

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2019-670
DTE: WILLIAM ALFONSO GUETE VALENCIA
DDO: 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 25 de agosto de 2021. Pasa al despacho con respuesta del Banco Itau respecto de la medida cautelar comunicada. Se informa además que, consultada la plataforma web del Banco Agrario no se encuentra ningún título judicial a favor del ejecutante. Sírvasse proveer.



ANA MARÍA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2021

Auto (S): 612

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que Banco Itau allegó oficio con la siguiente anotación "*Informamos que se realizó el registro de la medida cautelar en nuestro core bancario se procederá de acuerdo a lo indicado en su oficio*"; sin embargo, no informan qué tipos de cuenta posee la demandada, si hay saldos en dicha cuenta o si se constituyó títulos a favor del presente proceso.

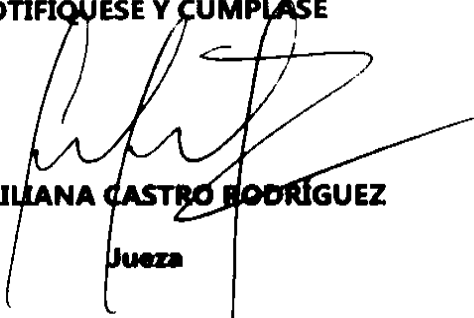
Por lo anterior, se requerirá a la entidad bancaria para que brinde información detallada sobre las cuentas bancarias que posea la demandada en dicha entidad, si hay saldos disponibles y si se ha constituido título de depósito judicial a favor del presente proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Banco Itau para que se sirva informar de manera detalla sobre las cuentas bancarias que posea la demandada en dicha entidad, si hay saldos disponibles y si se ha constituido título de depósito judicial a favor del presente proceso. Por Secretaría ofíciase de conformidad y adjúntese al requerimiento el oficio inicial y la respuesta dada por esta entidad bancaria a dicho oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

REF.: EJECUTIVO
RAD: 2019-670
DTE: WILLIAM ALFONSO GUETE VALENCIA
DDO: 360 GRADOS SEGURIDAD LTDA.

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 53 de Fecha **03** de **septiembre** de
2021.



Secretaria